



REGLAMENTO INTERNO DEL
COMITÉ DE CALIDAD

**ULTIMA MODIFICACION
MAYO 7, 2003**

INDICE

1. ANTECEDENTES.
2. DEFINICION.
3. DENOMINACIONES.
4. OBJETIVOS.
5. INTEGRACION DEL COMITE DE CALIDAD.
6. FUNCIONES DEL COMITE DE CALIDAD.
7. OPERACION DEL COMITE DE CALIDAD.
8. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE CALIDAD.
9. TRANSITORIOS.

1. ANTECEDENTES.

Cuando el Fideicomiso reinició sus operaciones en 1977, éstas se realizaron bajo un esquema manual muy complicado y conforme fue evolucionando se fueron mecanizando algunos procesos. El Fideicomiso ha buscado permanentemente la mejora de sus procedimientos y mecanizando algunos de ellos. Actualmente, con el avance tecnológico se han sistematizado varios de sus procesos y se desea llegar a una etapa de calidad mediante el establecimiento e implementación de un Sistema de Administración de Calidad Total.

En este sentido, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal establecerá e implementará el Modelo de Calidad Total denominado INTRAGOB, para pasar del nivel actual, al nivel competitivo, y alcanzar la meta de Clase Mundial, dará seguimiento y en su caso, emitirá recomendaciones para la atención de las áreas de oportunidad resultantes de la evaluación del Modelo.

Así mismo promoverá la certificación de los procesos sustanciales del FIFONAFE, a través de la Norma ISO-9000-2000, para simplificar sus Sistemas de Gestión de Calidad, utilizando estos elementos como herramientas para mejorar la calidad de los servicios que otorga, en beneficio directo de su población objetiva.

Con base en lo anterior y con objeto de establecer, implementar y procurar la mejora continua de un Sistema de Administración de Calidad Total, con el cual se pretende incrementar la satisfacción y confianza en los servicios que presta el FIFONAFE, la Dirección General del Fideicomiso ha tenido a bien actualizar el funcionamiento de su Comité de Calidad con base en:

- 1.1. El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2003 en su artículo 42 segundo párrafo.
- 1.2. Que las instituciones certificadas en la Norma ISO 9000:2000, tienen prioridad para la autorización de recursos presupuestales, los cuales permitirán al FIFONAFE mantener y mejorar el Sistema de Administración de Calidad, mejorar la calidad de sus servicios y cumplir con las metas propuestas.
- 1.3. La atención de las “áreas de oportunidad”, derivadas de la evaluación del FIFONAFE en el marco del Modelo de Calidad INTRAGOB, el cual le permitirá mantener y mejorar la calidad de sus servicios.
- 1.4. Definir y establecer las acciones, tareas y programas a seleccionar para el premio INNOVA.

2. DEFINICION.

El Comité de Calidad es un Organismo Interno de apoyo a la Dirección General del FIFONAFE en materia de planeación y programación de los diversos procesos que pueden ser certificados bajo la norma ISO 9001, así como para la atención de los criterios del Modelo de Calidad INTRAGOB, además de las propuestas de los programas a seleccionar para el premio INNOVA.

3. DENOMINACIONES.

Para los efectos del presente Reglamento, se denominará como:

- ◆ **“FIFONAFE”**, al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
- ◆ **“DIRECCION”**, al Director General y Delegado Fiduciario Especial del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
- ◆ **“CC”**, al Comité de Calidad.
- ◆ **“NORMA”**, a la familia de Normas ISO 9001.
- ◆ **“INTRAGOB”**, al Modelo de Calidad del Gobierno Federal a implementarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
- ◆ **“INNOVA”**, Innovación y Calidad Gubernamental.

4. OBJETIVOS.

El **“CC”** tendrá los siguientes objetivos:

- 4.1. Establecer criterios de planeación, para que el FIFONAFE defina cuales procesos deben estar certificados bajo la **“NORMA”**.
- 4.2. Dar seguimiento al plan de trabajo para atender las recomendaciones contenidas en el “Reporte de Retroalimentación”, resultante del Proceso de Validación **“INTRAGOB”** que realizó el Fideicomiso Premio Nacional de Calidad, y proponer a la **“DIRECCIÓN”** las recomendaciones al respecto.
- 4.3. Proponer a la **“DIRECCION”**, los programas, acciones o tareas que puedan participar en el Premio **“INNOVA”**.
- 4.4. Proponer a la **“DIRECCIÓN”**, las medidas necesarias, sobre la programación y ejecución de tareas en los procesos a certificar y en los ya certificados.
- 4.5. Ser informado por las redes o círculos de calidad, respecto de la implementación y mantenimiento de los procesos a certificar.

5. INTEGRACION DEL COMITE DE CALIDAD.

- 5.1. El “**CC**” se integrará por personal del “**FIFONAFE**” y contará con un Presidente, un Secretario Técnico, un Prosecretario y cuatro Vocales, quienes contarán con voz y voto; invitados permanentes y asesores permanentes los que contarán con voz, pero sin voto.
- 5.2. El Presidente del “**CC**” será la “**DIRECCIÓN**”; el cargo de Secretario Técnico y Prosecretario será a propuesta del mismo.
- 5.3. Fungirán como vocales, el Director Técnico, el Director de Asuntos Jurídicos, el Director Administrativo y Financiero y el Director de las Representaciones Estatales.
- 5.4. Los invitados permanentes serán la totalidad de los Subdirectores de Área del “**FIFONAFE**”, un representante del Órgano Interno de Control y un representante del Sindicato Nacional de Trabajadores del “**FIFONAFE**”.
- 5.5. Fungirán como asesores, el personal que fue capacitado con respecto a la “**NORMA**” e “**INTRAGOB**”.
- 5.6. Los acuerdos, en su caso, se adoptarán de manera colegiada o por mayoría de votos, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.
- 5.7. Para llevar a cabo las reuniones del “**CC**”, será necesaria la presencia de la mitad más uno de sus integrantes que cuenten con voz y voto, siempre y cuando se encuentre entre los mismos el Presidente.

6. FUNCIONES DEL “**CC**” .

- 6.1. Recomendar y asesorar a la “**DIRECCIÓN**” en la planeación y programación en los procesos en vía de certificación y los ya certificados bajo la “**NORMA**”.
- 6.2. Recomendar y asesorar a la “**DIRECCIÓN**”, en la implementación del “**INTRAGOB**”.
- 6.3. Recomendar y Asesorar a la “**DIRECCION**” acerca de los Programas, acciones o tareas en que pueda participar el **FIFONAFE**, en el Premio **INNOVA**.
- 6.4. Conocer las acciones preventivas y correctivas de los procesos certificados.
- 6.5. Conocer los resultados de las auditorías que en materia de certificación o mantenimiento de la “**NORMA**”, se ejecuten.
- 6.6. Conocer los avances del Plan de Trabajo del “**INTRAGOB**”.
- 6.7. Conocer los avances y resultados de la participación en el Premio **INNOVA**.
- 6.8. Aprobar el Reglamento Interno del “**CC**”, así como sus modificaciones.
- 6.9. Resolver las dudas que se presenten con motivo de la aplicación de este Reglamento y los casos no previstos en el mismo.

7. OPERACION DEL “CC” .

- 7.1. El “CC” sesionará mediante convocatoria que expida el Presidente y que incluirá los asuntos a tratar.
- 7.2. El “CC” se reunirá trimestralmente en forma ordinaria, el primer miércoles del mes que corresponda, en caso de ser inhábil, será al día hábil siguiente. También se podrá reunir en forma extraordinaria, cuantas veces sea necesario.
- 7.3. Para las reuniones ordinarias se convocará con 3 días hábiles de anticipación; y para las reuniones extraordinarias con 1 día hábil de anticipación.

8. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL “CC” .

8.1 El Presidente tendrá las siguientes funciones:

- 8.1.1. Convocar por conducto del Secretario Técnico y coordinar las reuniones del “CC”.
- 8.1.2. Presentar por conducto del Secretario Técnico al “CC” la carpeta que contenga los asuntos a tratar.

8.2. El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones y se apoyara en el prosecretario para su realización:

- 8.2.1. Elaborar la convocatoria de las reuniones ordinarias o, en su caso, de las reuniones extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento.
- 8.2.2. Turnar de acuerdo con los tiempos determinados, la convocatoria a los integrantes del “CC”, anexando el material a tratar.
- 8.2.3. Levantar el acta de cada reunión y turnar para revisión de los integrantes del “CC”, dentro de los siguientes 8 días a la fecha de celebración.
- 8.2.4. Dar seguimiento a los acuerdos del “CC” y preparar el informe correspondiente, para su presentación en las sesiones ordinarias.
- 8.2.5. Recabar las firmas de todas las actas que aprueben los integrantes del “CC” y llevar un control de estas.
- 8.2.6. Llevar el control de la lista de asistencia de cada reunión.

8.3 Los Vocales y el Secretario Técnico tendrán las siguientes funciones

- 8.3.1. Asistir a las reuniones que convoque el “CC”.
- 8.3.2. Sugerir acciones de planeación y programación, para los procesos certificados y en trámite.
- 8.3.3. Sugerir acciones para el “INTRAGOB”.

- 8.3.4. Sugerir los programas, acciones o tareas que puedan participar en el Premio **INNOVA**.
- 8.3.5. Sugerir o proponer opciones de política de calidad y objetivos de calidad del **"SAC"**.
- 8.3.6. Sugerir las acciones para la mejora continua de los procesos certificados bajo la **"NORMA"**.
- 8.3.7. Sugerir las acciones para la mejora continua respecto del **"INTRAGOB"**.
- 8.3.8. Sugerir las oportunidades de mejora con base en los resultados de las auditorias que se realicen.
- 8.3.9. Proponer las actividades de capacitación y a quiénes van dirigidas.
- 8.3.10. Informar sobre avances en los procesos a certificar.
- 8.3.11. Informar sobre las acciones tendientes a mantener certificados, los procesos ya certificados bajo la **"NORMA"**.

8.4 Los Invitados Permanentes tendrán las siguientes funciones:

- 8.4.1 Asistir a las reuniones del **"CC"**.
- 8.4.2 Sugerir acciones de planeación y programación, para los procesos certificados y en trámite.
- 8.4.3 Sugerir acciones para la implementación el **"INTRAGOB"**.

8.5 Los Asesores tendrán las siguientes funciones:

- 8.5.1 Asistir a las reuniones del **"CC"**.
- 8.5.2 Fungir como consultores del **"CC"** en materia de la **"NORMA"** y del **"INTRAGOB"**.
- 8.5.3 Recomendar/Proponer acciones de mejora en los procesos a certificar bajo la **"NORMA"** o en la implementación del **"INTRAGOB"**.

9. TRANSITORIOS.

- 9.1. El presente Reglamento entrará en vigor a partir del 07 de mayo del 2003, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado, cuando así se requiera.